CIUDADES QUE CAMINAN









Acta de la reunión de la Junta Directiva 01/2023

20 DE DICIEMBRE DE 2023. TELEMÁTICA

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Formalizar la aprobación de las adhesiones solicitadas durante el último trimestre del año.

Punto 2. Conocer la opinión de la Junta Directiva sobre las cuestiones iniciales de la Escuela de Espacio Público y su aprobación si procede.

Punto 3. Aprobar el borrador del convenio con la Diputación Provincial de Cádiz para el desarrollo de la formación ofrecida por el Plan Aire de esta Diputación.

Punto 4. Ruegos y preguntas

ASISTENTES

Asisten a la reunión de la Junta Directiva los siguientes miembros de la misma (entre paréntesis se recoge la persona representante):

Presidente:

1) Ayuntamiento de Pontevedra: Miguel Anxo Fernández Lores

Vocales:

2) Ayuntamiento de Carballo: Milagros Lantes Seara y Juan Manuel Seoane Collazo

3) Ayuntamiento de Getafe: Carlos David Enjuto Domínguez

4) Ayuntamiento de La Rinconada: José Manuel Romero Campos

5) Ayuntamiento de Maó: Dolores Antonio Florit

6) Ayuntamiento de Pamplona: Maribel Gómez Jiménez

7) Ayuntamiento de Tomiño: Uxío Benítez Fernández

8) Ayuntamiento de Valladolid: Alberto Gutiérrez Alberca

9) Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa: Paola María Mochales

10) Diputación Foral de Bizkaia: Karlos Gotzon Belasko Beristain

- **11) Diputación Provincial de Cádiz:** Ángel David Domínguez Ruso y María Teresa Fdez. Mota Martos
- **12) Diputación Provincial de Pontevedra:** María Isabel Couselo Torres

QUÓRUM

En el momento de la reunión las entidades que integran la Junta Directiva son 13.

Cuórum necesario: la mitad de los miembros de la Junta Directiva. Para obtener el cuórum necesario debería haber representadas 7 entidades.

Puesto que las entidades asociadas presentes son 13, hay quórum.

PUNTO 1

Formalizar la aprobación de las adhesiones solicitadas durante el último trimestre del año

Durante el cuarto trimestre de 2023 han presentado su solicitud de adhesión a la Red de Ciudades que Caminan los municipios de Ames (A Coruña) y de Astillero (Cantabria).

Ningún miembro de la Junta Directiva tiene nada que objetar o preguntar.

Se procede a la votación:

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votos a favor: 12

Se aprueba por unanimidad la adhesión de Ames y Astillero a la Red de Ciudades que Caminan.

PUNTO 2

Conocer la opinión de la Junta Directiva sobre las cuestiones iniciales de la Escuela de Espacio Público y su aprobación si procede.

Se repasa la información relativa a este punto expresada en el Documento de información previa, anexo a esta acta.

Se recogen las siguientes observaciones:

Desde Vilagarcía de Arousa se advierte de que las personas que integran el profesorado inicialmente propuesto ya son sobradamente conocidads por las personas que participan habitualmente en los congresos de la Red y más aún por las que participaron en la Facultade Ágora y se sugiere que se busquen perfiles nuevos.

Desde la Secretería de la Red se agradece la observación y se admite que no son personas nuevas y es por ello que se proponen sus nombres, ya que la relación mantenida con ellas hace que se tengan pruebas de su solvencia para este papel. También se apunta que, quizás, este curso inicial (Curso General) no sea el adecuado para quienes suelen acudir a los congresos y están activamente implicados en la Red, sino para personas que tienen menos contacto con el tema. No obstante, también se aclara que es un objetivo primordial de la Escuela buscar profesionales que aporten miradas y argumentos nuevos para sumarlos al cuerpo docente, bien en el Curso General o en otras actividades que la Escuela ofrecerá.

Desde Tomiño se sugiere que el Curso General atienda a cuestiones prácticas y no quede sólo en el nivel filosofico y que se aprendan de las cuestiones mejorables de la Facultade Ágora. También se solicita poder hacer sugerencias a posteriori.

Desde la Secretería de la Red se agradece la observación y se explica que desde el primer momento esto es un objetivo muy presente en el planteamiento del curso. Para evitar que la formación se convierta en una sucesión de charlas se han designado docentes responsables de varias temáticas, cada uno los cuales tendrá que elaborar el material didáctico del módulo del que es responsable siguiendo las pautas indicadas por la dirección de la escuela.

Desde Pontevedra se valora positivamente el trabajo realizado y las cuestiones iniciales expuestas.

Se procede a la votación:

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votos a favor: 12

Se aprueban por unanimidad las cuestiones iniciales de la Escuela de Espacio Público planteadas para esta reunión.

PUNTO 3

Aprobar el borrador del convenio con la Diputación Provincial de Cádiz para el desarrollo de la formación ofrecida por el Plan Aire de esta Diputación.

Se repasa la información relativa a este punto expresada en el Documento de información previa, anexo a esta acta.

Desde la Diputación de Cádiz se explica que este proyecto está inspirado en la Rede Ágora, desarrollada por la Diputación de Pontevedra entre 2019 y 2023. También se aclara que se pretende realizar un curso que no quede solo en los conceptos, sino que descienda al terreno de lo práctico.

Se responde a la duda planteada desde Pamplona:

Durante el primer semestre del año se desarrollará una edición específica para la Diputación de Cádiz, que consistirá en un Curso Avanzado de Espacio Público, equivalente a un Curso General de Espacio Público (totalmente en línea) y varias sesiones presenciales desarrolladas en varios puntos de la provincia de Cádiz (un seminario de apertura, un seminario de cierre y tres talleres). El curso estará abierto a cualquier persona pero el personal laboral de la Diputación de Cádiz y dos personas de cada uno de los ayuntamientos de la provincia (una de perfil técnico y otra de perfil prolítico) tendrá preferencia a la hora de la matriculación y esta será gratuita, ya que el curso se financia íntegramente con una subvención nominativa concedida por la Diputación.

Durante el segundo semestre la Escuela ofrecerá un Curso General de Espacio Público, abierto a cualquier persona, pero con matriculación gratuita y preferente para técnicos/as y políticos/as de la Red.

No existen más preguntas al respecto.

Se procede a la votación:

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votos a favor: 12

Se aprueba por unanimidad el borrador del convenio con la Diputación Provincial de Cádiz para el desarrollo de la formación ofrecida por el Plan Aire de esta Diputación.

No existen ruegos ni preguntas

La reunión se da por concluida a las 13:00 horas del 20 de diciembre de 2023

En Pontevedra, a 3 de enero de 2024

Miguel Anxo Fernández Lores Presidente



Ana B. Montalbán Navas

Secretaria Técnica



ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES QUE CAMINAN

Rúa Michelena, 30, 36002 Pontevedra CIF: G-90061771

ANEXOS







CIUDADES QUE CAMINAN

ESCUELA DE ESPACIO PÚBLICO

CUESTIONES INICIALES: DEFINICIÓN, OBJETIVOS, ALUMNADO, OFERTA FORMATIVA, EQUIPO DE TRABAJO, CONVENIOS

- 1. Definición y objetivos
- 2. Alumnado
- 3. Oferta formativa

Repositorio

Curso general de espacio público

Títulos

Plazas v matriculación

Contenidos / herramientas en Moodle

Talleres

Sesiones monográficas

4. Equipo de trabajo

Equipo directivo

1. Dirección técnica

1. Junta directiva

Equipo técnico

- 1. Secretaría
- 2. Comunicación
- 3. Diseño gráfico
- 4. Soporte informático

Equipo docente

5. Financiación

Procedente de la Red de Ciudades que Caminan

No procedente de la Red de Ciudades que Caminan

6. Convenios

1. Definición y objetivos

La Escuela de Espacio Público es un espacio formativo cuyo objetivo principal es facilitar el aprendizaje de cuestiones teóricas y prácticas relacionadas con el espacio público.

Otros objetivos de esta Escuela:

- 1. Posicionar la recuperación del espacio público en un lugar prioritario de las agendas urbanas.
- 2. Favorecer la articulación de un lenguaje común para las personas que, procedentes de distintas disciplinas, deben trabajar juntas en temas relacionados con el espacio público.
- 3. Favorecer el acceso a conocimientos y experiencias procedentes de diferentes áreas geográficas y de diferentes áreas profesionales.
- 4. Reflexionar sobre la realidad existente, localizando mitos y prejuicios para tomar decisiones más racionales y adaptadas a la realidad
- 5. Incrementar la información y el conocimiento para afrontar el reto de mejorar los hábitats urbanos con creatividad.
- 6. Fomentar el trabajo multidisciplinar y el trabajo en equipo.
- 7. Ocupar un nicho de conocimiento poco atendido hasta el momento.

2. Alumnado

Los contenidos de la Escuela de Espacio Público, centrados en el espacio público, están orientados a profesionales con formación en arquitectura, la arquitectura técnica, ingeniería de caminos, ingeniería civil, movilidad, seguridad pública, gestión del tráfico, geografía, ciencias ambientales, ciencias políticas, derecho, sociología, ciencias de la comunicación, periodismo, turismo, educación y/o salud.

Su oferta formativa se considera especialmente adecuada para profesionales que trabajan en la gestión, la planificación y el diseño del espacio público, así como policías locales y para personas encargadas de la comunicación relacionada con esta materia.

Así mismo, se considera muy útil para las personas que representan a la ciudadanía en cargos electos y tienen en sus manos las decisiones necesarias para la transformación y mejora de la calidad ambiental urbana.

3. Oferta formativa

Repositorio

La Escuela de Espacio Público contará con un repositorio donde poder encontrar de manera sencilla materiales didácticos y bibliografía útil para ampliar nuestros conocimientos teóricos y prácticos sobre espacio público.

Su acceso será libre y gratuito para las personas con representación política y el personal laboral de las entidades asociadas a la Red de Ciudades que Caminan, quienes podrán acceder a este repositorio de manera libre tantas veces como lo necesiten. Para ello tan sólo será necesario su registro como personal acreditado.

Su acceso también será libre y gratuito para quienes se hayan matriculado en alguna de las actividades siguientes, con las condiciones que se describen para cada uno de los casos.

Curso general de espacio público

Curso de 60 horas lectivas, totalmente en línea, desarrollado a lo largo de tres meses.

Sus contenidos serán teóricos y prácticos. Se estructuran en siete módulos de 12 horas lectivas cada uno. El primero de ellos es obligatorio y los seis restantes optativos, entre los cuales cada estudiante tendrá que elegir cuatro, de acuerdo con sus preferencias personales.

A su vez cada módulo se divide en tres temáticas, cada una de ellas con un profesor o profesora.

Módulos		L W 30 🔊 _	Profesorado	
	Тіро	Temáticas	Principal Complementa	гіо
		Conceptos básicos	Ana Montalbán	
El espacio público Obl.	Obl.	Dimensión humana	Ana Montalbán Durán // Gehl	
		Vitalidad	Marius Navazo	
	31	Modelos urbanos	José Fariña	Ψ,
El urbanismo	Opt.	Regeneración de barrios	José Fariña	9
		Renaturalización	?	

		Ordenación del tráfico	José Luis Cañavate
La movilidad	Opt.	Bicicleta y transporte público	José Luis Cañavate
		Distribución urbana de mercancías	Mercedes Llop
P &	7RF	La calle: tipos y criterios	Mateus Porto
El diseño	Opt.	Materialidad y equipamiento	Escofet, Setga Mateus Porto
		Verde urbano	Josep Selga
		Evidencias científicas	IS Global Susana Aznar
Entornos saludables	Opt.	Sociedades activas	Muruza Susana Aznar
		Planificación y diseño	David Cabrera
Ġ		Ciudad e infancia	Tonucci Marta Román
Entornos educativos	Opt.	Entornos y caminos escolares	Marta Román
		Educación vial	Antonio Duarte
		Visión estratégica	Xosé M. Tato
Gobernanza	Opt.	Participación	Xosé M. Tato
		Comunicación	Antón Prieto
(3)	(6)	12 (F) ON -	

Títulos

Al finalizar el curso, las personas matriculadas podrán obtener alguno de los siguientes títulos:

- Certificado acreditativo de asistencia al curso, si se han completado el visionado o la lectura de todos los contenidos del curso no definidos como voluntarios.
- Certificado acreditativo de la superación del curso, si además de la condición anterior se superan las pruebas de evaluación definidas en cada uno de los módulos cursados. Se trabajará para que este certificado sea homologado por una o varias universidades.

Plazas y matriculación

Cada edición contará con un total de 50 plazas, que se asignarán por orden de inscripción. El curso estará abierto a cualquier persona.

La matrícula será gratuita para las personas con representación política y el personal laboral de las entidades asociadas a la Red de Ciudades que Caminan. El número de plazas gratuitas a disposición de las entidades asociadas será determinado en cada edición.

Para el resto de personas tendrá un coste de 400€. Podrán establecerse precios especiales para los casos acogidos a convenios de colaboración.

Las personas matriculadas en este curso tendrán acceso libre y gratuito al Repositorio de la Escuela de Espacio Público durante el tiempo en el que su matrícula se encuentre vigente.

Contenidos / herramientas en Moodle

En cada curso habrá

1. Con carácter general:

- Foro para dudas técnicas (llegan directamente al correo de María y de Pedro)
- Tablón: Pedro publica novedades, recordatorios, anima a preguntar a los tutores... Sería bueno que tuviese la estructura de un foro (aunque lo llamemos tablón) para que pudiera haber réplicas, si alguien tuviera dudas sobre lo anunciado.
- Calendario
- Profesorado (foto, nombre, profesión, cargo)
- Sesiones presenciales (sólo para el curso avanzado)
- Ficha del alumno/a (cada alumno/a rellena la suya y el profesorado las ve todas)
- Encuesta de satisfacción
- Recursos
- Certificado
- Participantes (solo visible por el profesorado)
- Calificaciones (sólo visible por el profesorado)

2. Dentro de cada temática

- Material didáctico obligatorio:
 - Cuaderno en forma de visor que permita controlar que se ha visto por el alumnado y que de la opción de descarga al finalizar. Se realiza con el material entregado por el profesorado y lo maquetamos nosotros.
 - Vïdeo (s)
 - Sesión de videoconferencia (taller?)
 - Presentación usada por el profesorado para el la videoconferencia. Preparamos nosotros una plantilla.
- Material didáctico no obligatorio (vídeos, pdf, podcast...)
- Sesiones de videoconferencia: 3 por cada asignatura: durante el mes de la asignatura obligatoria, una por semana; durante los dos meses siguientes, tres por semana.
- Foro para dudas de contenido (llega directamente al tutor/tutora de cada asignatura)
- Prueba de evaluación
- Calendario

M o c		30 6	Jueves	
	Semana	9.30 - 10.30	11.00 - 12.00	12.30 - 13.30
	Semana 1	VC 0.1	J	
Mes 1	Semana 2	VC 0.2		
8	Semana 3	VC 0.3		× .
	Semana 1	VC 1.1	VC 2.1	VC 3.1
Mes 2	Semana 2	VC 4.1	VC 5.1	VC 6.1
	Semana 3	VC 1.2	VC 2.2	VC 3.2
	Semana 1	VC 4.2	VC 5.2	VC 6.2
Mes 3	Semana 2	VC 1.3	VC 2.3	VC 3.3
2 0	Semana 3	VC 4.13	VC 5.3	VC 6.3

- VC 1.1: Sesión de videoconferencia del módulo 1, temática 1
- VC 1.2: Sesión de videoconferencia del módulo 1, temática 2

Talleres

Cursos específicos de uno, dos o tres días de duración, totalmente presenciales.

Sus contenidos serán eminentemente prácticos y se centrarán en aspectos concretos del espacio público.

Cada workshop podrá tener sus características y condiciones concretas, que se anunciarán al menos dos meses antes de su celebración.

Las personas matriculadas en estos talleres tendrán acceso libre y gratuito al Repositorio de la Escuela de Espacio Público desde el momento en el que su matrícula se haya formalizado hasta un mes después de la conclusión del workshop.

Sesiones monográficas

En el marco de la Escuela de Espacio Público se celebrarán otras actividades formativas de corta duración tales como jornadas, talleres o seminarios.

Cada sesión monográfica podrá tener sus características y condiciones concretas, que se anunciarán al menos un mes antes de su celebración.

Para participar en ellas no será necesario realizar ninguna matrícula. Sí será necesario formalizar una inscripción.

Las personas inscritas en cualquier sesión monográfica tendrán acceso libre y gratuito al Repositorio de la Escuela de Espacio Público desde el momento en el que su inscripción hasta un mes después de la conclusión de la sesión.

4. Equipo de trabajo

Equipo directivo

La Escuela de Espacio Público contará un equipo directivo compuesto por:

1. Dirección técnica

Responsable de:

- Elaborar el programa anual de contenidos
- Proponer personas para la composición del resto del equipo de trabajo, incluido el equipo docente
- Revisar los materiales didácticos elaborados por el personal docente
- Definir el contenido del Repositorio y mantenerlo actualizado
- Coordinar a los diferentes equipos de trabajo y supervisar su labor
- Elaborar el presupuesto anual
- Proponer formas de financiación
- Proponer convenios
- Aprobar los informes anuales elaborados, en los que se recogerá el funcionamiento de la Escuela y la labor desarrollada dentro de ella.
- Establecer relaciones institucionales

Persona propuesta para este cargo: Ana Montalbán, directora técnica de la Red de Ciudades que Caminan.

1. Junta directiva

Responsable de:

- Aprobar cuestiones iniciales: definición, objetivos, alumnado, oferta formativa, equipo de trabajo, POSIBLES convenios.
- Aprobar el programa anual de contenidos.
- Aprobar el presupuesto anual propuesto
- Aprobar las formas de financiación propuestas
- Aprobar los convenios propuestos
- Velar por el buen funcionamiento de la Escuela, el cual podrán seguir a través de los informes anuales elaborados.
- Proponer y aprobar cualquier otra cuestión que considera oportuna

Composición de la Junta Directiva: Junta Directiva de la Red de Ciudades que Caminan.

Equipo técnico

El equipo directivo trabajará codo con codo con un equipo técnico permanente compuesto por las siguientes áreas:

1. Secretaría

Responsable de:

- Labores administrativas
- Labores de tesorería
- Elaboración de informes anuales
- Gestión de subvenciones y otras formas de financiación
- Elaboración de convenios
- Homologación de títulos
- Comunicación con el alumnado para cuestiones no relacionadas con los contenidos docentes

Persona propuesta para desempeñar el trabajo de esta área: Pedro Antonio López Carvajal, responsable de administración de la Red de Ciudades que Caminan.

2. Comunicación

Responsable de:

- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del programa anual de contenidos
- Asesorar al equipo directivo en la propuesta del equipo docente
- Elaborar las estrategias de comunicación de la Escuela
- Difusión de la existencia de la Escuela y de las actividades desarrolladas en ella

Persona propuesta para desempeñar el trabajo de esta área: Antón Prieto Méndez, responsable de comunicación de la Red de Ciudades que Caminan.

3. Diseño gráfico

Responsable de:

- Elaborar la identidad gráfica de la Escuela
- Elaborar materiales necesarios para su difusión
- Crear y actualizar el contenido web de la Escuela

- Garantizar la coherencia gráfica y visual de los contenidos y de los materiales didácticos elaborados
- Supervisar el diseño gráfico del campus virtual

Persona propuesta para desempeñar el trabajo de esta área: Francisco Raja Podadera, responsable de diseño gráfico de la Red de Ciudades que Caminan.

4. Soporte informático

Responsable de:

- Desarrollar el Campus virtual
- Actualizar sus contenidos
- Dar soporte técnico al alumnado durante el curso

Equipo propuesto para desempeñar el trabajo de esta área: Ingeniería e Integración Avanzadas S.A.

Equipo docente

Será elegido de acuerdo con las características y los objetivos de la actividad formativa en la que participe.

Será propuesto por la dirección técnica y la jefatura de estudios, con la asesoría de la persona responsable de comunicación.

Será aprobado por la dirección política.

5. Financiación

Procedente de la Red de Ciudades que Caminan

El 30% del presupuesto anual de la Red de Ciudades que Caminan procedente de las cuotas de sus entidades asociadas irá destinado a la Escuela de Espacio Público.

No procedente de la Red de Ciudades que Caminan

En forma de:

- Matrículas del alumnado para el que las actividades no resulten gratuitas
- Posibles subvenciones no nominativas
- Posibles convenios

6. Convenios

Podrán establecerse convenios con entidades públicas y entidades privadas para favorecer la actividad de la Escuela.

Serán propuestos por la dirección técnica, elaborados por la secretaría y aprobados por la dirección política. Se considera especialmente interesante trabajar en los siguientes tipos de convenios.

- Convenios con entidades asociadas a la Red de Ciudades que Caminan, encaminados a favorecer la formación presencial y aplicada a la realidad de su territorio. Será la forma preferente de trabajar con las diputaciones, para que personal laboral y representantes políticos de su provincia puedan participar de forma gratuita en las actividades formativas, incluso cuando sus municipios no formen parte de la Red de Ciudades que Caminan, añadiendo sesiones presenciales con las que se pueda profundizar en su realidad territorial, dotadas de una imagen personalizada adaptada a las características de la institución promotora.
- Convenios con universidades para incluir las actividades formativas en sus programas y/o para homologar títulos expedidos por la Escuela de Espacio Público.
- Convenios con colegios profesionales para favorecer el acceso a la Escuela de sus colegiados y colegiadas.
- Convenios con otras redes para favorecer el acceso a la Escuela de sus miembros.





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES QUE CAMINAN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA FASE 1 DEL PLAN DE ACTUACIONES INTEGRALES DE REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PLAN AIRE)

Cádiz, a XX de XX de 2023

De una parte Da. Almudena Martínez del Junco, presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en su nombre y representación en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de Acuerdo de Pleno de fecha 12 de julio de 2023 que le faculta para el presente otorgamiento.

Y de otra parte, Dª. Ana Belén Montalbán Navas, en representación de la Asociación Red de Ciudades que Caminan, CIF G90061771, por delegación de la Presidencia de la Asociación, de conformidad con el artículo 29 de sus Estatutos.

Ambas partes reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN. Por todo ello,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Asociación Red de Ciudades que Caminan es una asociación sin ánimo de lucro, integrada por municipios y diputaciones comprometidas con la caminabilidad y la recuperación del espacio público para las personas. Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, Grupo I, Sección I y número de registro 605087, fecha de registro 19/04/2013.

SEGUNDO.- Que la Diputación Provincial de Cádiz se incorporó a la Asociación Red de Ciudades que Caminan en el pleno del día 15 de septiembre de 2021.

TERCERO.- Que la Diputación Provincial de Cádiz aprobó en Pleno el pasado 20 de septiembre de 2023 el Plan de Actuaciones Integrales de Revitalización de Espacios Públicos –PLAN AIRE-para el espacio público, una red de acción institucional a favor de considerar y valorar el espacio público como un derecho fundamental de ciudadanía al que podrán adherirse los municipios de la provincia. Uno de sus fundamentos es que el espacio público forma parte sustancial de la vida





de las personas como escenario natural de la vida colectiva y uno de los compromisos y primer eje programado para citado Plan, por parte de la Diputación Provincial de Cádiz, es promover acciones formativas en este sentido.

CUARTO.- Que la FASE 1 del Plan, relacionada con las acciones formativas, es una de las iniciativas propuestas por la Diputación Provincial de Cádiz para consolidar los principios y la filosofía de la recuperación del espacio público a través de la organización de cursos de formación sobre espacio público y movilidad alternativa. El objetivo es formar al personal municipal de los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz y de la propia Diputación, tanto técnico como político, y también a profesionales del sector de la ingeniería y la arquitectura para alcanzar con éxito los objetivos previstos por la red.

QUINTO.- De acuerdo con el artículo 6 de sus Estatutos (14/01/2019), la Asociación Red de Ciudades que Caminan tiene como objetivo, entre otros, promover la movilidad peatonal en los ámbitos de la formación y la colaboración y cooperación con las entidades públicas. Por ello, tiene experiencia en la difusión y celebración de jornadas, talleres y congresos específicos en el ámbito de la movilidad peatonal y el espacio público, impulsando principios y acciones formativas similares a los que promueve el Plan AIRE.

SEXTO.- Que la FASE 1 del Plan AIRE -que ha planificado poner en marcha la Diputación Provincial-, se asimila a las iniciativas de formación y divulgación impulsadas por la Asociación Red de Ciudades que Caminan, y con la intención de la Diputación Provincial de Cádiz de llevar a cabo dichas actividades durante el año 2024.

SÉPTIMO.- Que la Asociación Red de Ciudades que Caminan ha organizado diversas jornadas y ofrece capacitación y talleres presenciales y en línea sobre movilidad alternativa y espacios públicos. Del mismo modo, ha sido la responsable técnica y organizativa de la Facultad Ágora, acción formativa liderada por la Diputación Provincial de Pontevedra, dentro de la Red Ágora, con la misma filosofía de la recuperación del espacio público a través de la organización de cursos de formación sobre espacio público y movilidad alternativa.

OCTAVO.- Que la Asociación Red de Ciudades que Caminan está dispuesta a colaborar con la Diputación Provincial de Cádiz facilitando los medios técnicos y personales necesarios para acoger al alumnado en las actividades formativas que promueva y organice.

NOVENO.- Que la partida XXX del presupuesto 2024 de la Diputación Provincial prevé una subvención nominativa por importe de 50.000 € destinada a la Asociación Red de Ciudades que Caminan para la puesta en marcha de las acciones formativas de Escuela de Espacio Público, correspondientes a la FASE 1 del Plan AIRE, con el fin de organizar, difundir e impartir formación a municipios adheridos al citado Plan.

DÉCIMO.- El artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, define que son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.





DÉCIMO PRIMERO.- El artículo 48.7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece que cuando el convenio instrumente una subvención deberá cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Diputación Provincial de Cádiz y la Asociación Red de Ciudades que Caminan acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración de conformidad con lo siguiente:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

Este convenio establece las condiciones que regirán la colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Asociación Red de Ciudades que Caminan para la organización y desarrollo de las acciones formativas del Plan AIRE, y con el objetivo de la organización de cursos de formación sobre espacio público y movilidad alternativa, en los que se estima una participación de aproximadamente 150 estudiantes.

SEGUNDA. DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR.

Las acciones concretas a desarrollar en virtud del presente acuerdo se integrarán en la puesta en marcha y el desarrollo del CURSO AIRE, cuyas características siguen lo establecido para el Curso Avanzado de Espacio Público de la Escuela de Espacio Público de la Red de Ciudades que Caminan, las cuales se especifican a continuación.

1. Horas lectivas y modalidad

Curso de 80 horas lectivas, 60 de ellas en línea y 20 de ellas en presenciales, desarrollado a lo largo de un máximo de 5 meses.

2. Objetivos

Tendrá los siguientes objetivos:

- Posicionar la recuperación del espacio público en un lugar prioritario de las agendas urbanas.
- Conocer principios y conceptos generales que se encuentran en la base de cualquier actuación encaminada a la mejora del espacio público
- Favorecer la articulación de un lenguaje común para las personas que, procedentes de distintas disciplinas, deben trabajar juntas en temas relacionados con el espacio público.





- Favorecer el acceso a conocimientos y experiencias procedentes de diferentes áreas geográficas y de diferentes áreas profesionales.
- Reflexionar sobre la realidad existente, localizando mitos y prejuicios para tomar decisiones más racionales y adaptadas a la realidad.
- Incrementar la información y el conocimiento para afrontar el reto de mejorar los hábitats urbanos con creatividad.
- Fomentar el trabajo multidisciplinar y el trabajo en equipo.
- Ocupar un nicho de conocimiento poco atendido hasta el momento.

3. Alumnado, coste de matriculación y número de plazas

El Curso AIRE estará abierto a cualquier persona interesada en la gestión, la planificación, el diseño y/o la regulación del espacio público, sin necesidad de acreditar una titulación previa.

El personal técnico y político de los municipios adheridos al Plan AIRE, promovido por la Diputación Provincial de Cádiz, tendrán preferencia en el proceso de matriculación: cada municipio adherido al Plan AIRE tendrá a su disposición 2 plazas gratuitas, siempre que al menos una de ellas esté ocupada por una persona con representación política.

El curso también será gratuito para el personal técnico y político de la Diputación de Cádiz, que tendrá igual preferencia acceder al mismo que el personal técnico y político de los municipios adheridos al Plan AIRE

Para el resto del alumnado el coste de la matrícula en el curso será de 400€, IVA incluido. Este coste podrá tener un 25% de descuento para el alumnado beneficiado por posibles acuerdos de colaboración establecidos entre la Diputación Provincial de Cádiz y determinados organismos oficiales como universidades y colegios profesionales.

Los ingresos procedentes de matriculaciones en el curso serán descontados del presupuesto asignado a este convenio, en su segundo pago.

La matriculación en el curso se hará a través del <mark>Servicio de Formación de la Diputación de Cádiz.</mark>

El curso contará inicialmente con 100 plazas, ampliables hasta un máximo de 150 si la demanda lo requiere.

4. Contenidos

Sus contenidos serán esencialmente teóricos y prácticos. Su programa se desarrollará a lo largo de las siguientes acciones formativas:





- Un curso general de espacio público, en línea.
- Dos seminarios presenciales.
- Tres talleres presenciales.

a. Curso general de espacio público

Curso de 80 horas lectivas, totalmente en línea. Sus contenidos serán esencialmente teóricos, complementados con el estudio de determinados casos prácticos.

Se estructurará en siete módulos, uno de ellos obligatorio y seis optativos, entre los cuales cada estudiante deberá elegir cuatro, de acuerdo con sus preferencias personales, según se recoge a continuación:

Tipo de módulos	Denominación	Horas lectivas
Obligatorio	El espacio público	12 horas
	El urbanismo	12 horas
	La movilidad	12 horas
Optobino (4 p alagia)	El diseño urbano	12 horas
Optativo (4 a elegir)	Entorno saludable	12 horas
	Entorno educativo	12 horas
	Gobernanza	12 horas

Cada módulo tendrá un profesorado con acreditada experiencia. Su contenido se desarrollará a lo largo de 3 semanas y contará con tres videoconferencias en los que estudiantes y docentes trabajarán juntos mediante seminarios en línea. La labor docente del profesor se complementará con la participación de profesorado invitado experto de temáticas concretas.





El curso se desarrollará en el Campus virtual de la Escuela de Espacio Público de la Red de Ciudades que Caminan. Además de las tres videoconferencias de cada módulo, el alumnado dispondrá de recursos didácticos específicos para cada módulo, similares a los integrados en el *Curso general de espacio público* de la Escuela de Espacio Público de la Red de Ciudades que Caminan.

Además, las personas matriculadas en este curso avanzado tendrán acceso libre y gratuito al repositorio de la Escuela de Espacio Público de la Red de Ciudades que Caminan durante el tiempo en el que su matrícula se encuentre vigente.

b. Seminarios presenciales

Se celebrarán dos seminarios presenciales, uno a modo de sesión de apertura del curso y otro a modo de sesión de cierre. Cada uno de ellos tendrá una duración de tres horas y estará compuesto por:

- Bienvenida institucional
- 2 ponencias magistrales
- Conversación entre las personas expertas invitadas y el alumnado asistente.

Se celebrarán en los lugares de la provincia de Cádiz determinados por la Diputación de Cádiz.

La logística técnica de ambos eventos (disposición de un espacio físico y su acondicionamiento técnico y estético, medios audiovisuales técnicos y humanos, producción física del merchandising, desayunos...) correrá por cuenta de la Diputación de Cáliz y/o el municipio en el que se desarrolle.

La coordinación técnica de cada seminario, así como la contratación de los docentes y la logística asociada a sus desplazamientos correrá por cuenta de la Red de Ciudades que Caminan.

c. Talleres presenciales

Hacia la mitad del curso se celebrarán tres talleres presenciales dedicados exclusivamente a la aplicación práctica de los contenidos teóricos del curso.

Cada uno de ellos:

- Tendrá una duración de 14 horas lectivas, distribuidas a lo largo de dos días.
- Contará con un número máximo de 50 plazas.
- Se desarrollará en un municipio de la provincia de Cádiz diferente a la capital.





Los contenidos de los tres talleres serán similares, de forma que cada persona matriculada en el curso se inscribirá sólo en uno de ellos, en función de la localización y las fechas que más le convengan.

La logística técnica de los tres talleres (disposición de un espacio físico y su acondicionamiento técnico y estético, medios audiovisuales técnicos y humanos, producción física del merchandising, desayunos, almuerzos...) correrá por cuenta de la Diputación de Cáliz y/o el municipio en el que se desarrolle.

La coordinación técnica de cada taller, así como la creación de sus contenidos, la contratación de sus docentes y la logística asociada a los desplazamientos de estos últimos correrá por cuenta de la Red de Ciudades que Caminan.

5. Acreditación de la formación

Una vez realizado el curso el alumnado podrá obtener alguna de estas acreditaciones:

- **Certificado de asistencia**, en caso reunir los siguientes requisitos:
 - Haber completado la lectura o el visionado del 100% de los materiales didácticos calificados como obligatorios dentro los módulos del curso en línea en los que se haya matriculado.
 - Haber asistido al menos a un seminario presencial.
 - Haber asistido al menos al 50% de las horas de uno de los talleres presenciales.
- Certificado de aprovechamiento, en caso reunir los requisitos anteriores y, además, superar las pruebas de evaluación establecidas en cada uno de los módulos en los que el estudiante se haya matriculado.

Ambos certificados estarán avalados por la Universidad de Cádiz.

TERCERA. CRONOGRAMA

Los trabajos previos y el desarrollo del Curso AIRE se concentrarán en el primer semestre del año 2024, según se establece a continuación.





Enero	Coordinación del trabajo Definición de la identidad gráfica Contratación del equipo docente Difusión del Plan AIRE y del Curso AIRE	
Febrero	Difusión del Plan AIRE y del Curso AIRE Matriculación en el Curso AIRE Seminario presencial 1: Apertura del Curso Aire	
Marzo	Módulo General. Principios (obligatorio para todo el alumnado)	
Abril	Módulos 1 al 6 (desarrollo simultáneo)	
Mayo	Módulos 1 al 6 (desarrollo simultáneo)	
Junio	Seminario presencial 2: Cierre del Curso Aire Justificación de los trabajos	





Calendario de videoconferencias

		Jueves		
	Semana	9.30 -10.30	11.00 - 12.00	12.30 - 13.30
	Semana 1	VC 0.1		
Marzo	Semana 2	VC 0.2		
	Semana 3	VC 0.3		
	Semana 1	VC 1.1	VC 2.1	VC 3.1
Abril	Semana 2	VC 4.1	VC 5.1	VC 6.1
	Semana 3	VC 1.2	VC 2.2	VC 3.2
	Semana 1	VC 4.2	VC 5.2	VC 6.2
Mayo	Semana 2	VC 1.3	VC 2.3	VC 3.3
	Semana 3	VC 4.13	VC 5.3	VC 6.3

VC 1.1: Sesión de videoconferencia del módulo 1. Número 1

VC 1.2: Sesión de videoconferencia del módulo 2. Número 2

CUARTA. EQUIPO DE TRABAJO

Equipo directivo

1. Dirección técnica

Responsable de:

- Coordinar a los diferentes equipos de trabajo y supervisar su labor.
- Elaborar el programa anual de contenidos.
- Seleccionar al equipo docente.
- Elaborar los informes en los que se recogerán los trabajos realizados durante el Curso AIRE.
- Trabajar con la Universidad de Cádiz para que ésta pueda participar como entidad colaboradora y acreditadora de la calidad del curso.





Persona propuesta para este cargo: Ana Montalbán, directora técnica de la Asociación Red de Ciudades que Caminan, junto con las personas designadas por la Diputación de Cádiz.

2. Dirección política

Responsable de:

- Aprobar el programa de contenidos.
- Aprobar la composición del equipo docente.
- Velar por el buen funcionamiento de las actividades formativas recogidas en el presente convenio.
- Proponer y aprobar cualquier otra cuestión que considere oportuna.
- Establecer convenios con organismo oficiales de cara a la difusión del curso

Composición de la Dirección Política: a determinar por la Diputación de Cádiz.

3. Equipo técnico

La Asociación Red de Ciudades que Caminan pone a disposición de las actividades formativas recogidas en este convenio el mismo equipo técnico que trabaja en su Escuela de Espacio Público, compuesto por las siguientes áreas:

SECRETARÍA

Responsable de:

- Labores administrativas.
- Labores de tesorería.
- Comunicación con el alumnado para cuestiones no relacionadas con los contenidos docentes.

COMUNICACIÓN

Responsable de:

- Asesorar a la dirección técnica y a la dirección política en la elaboración del programa de contenidos y en la selección del equipo docente.
- Elaborar estrategias de comunicación.
- Difusión de las actividades desarrolladas.
- Redactar el contenido del material informativo (dossieres y notas de prensa) relacionado con las actividades formativas recogidas en este convenio.

DISEÑO GRÁFICO





Responsable de:

- Elaborar la identidad gráfica del Plan AIRE y de sus actividades formativas asociadas.
- Elaborar materiales de difusión y merchandising para el Plan AIRE y de sus actividades formativas asociadas.
- Diseño de los contenidos específicos del Curso AIRE.
- Crear una página web específica para el Plan AIRE. Dotarla de contenidos actualizados durante 2024.

SOPORTE INFORMÁTICO

Responsable de:

- Asistencia técnica al campus virtual.
- Actualizar técnica para el funcionamiento de la página web del Plan AIRE.

EQUIPO DOCENTE

Responsable de aportar su experiencia mediante ponencias, charlas , videconferencias y talleres. También aportará la documentación requerida para la elaboración de materiales didácticos no incluidos en la Escuela de Espacio Público de la Red de Ciudades que Caminan.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Asociación Red de Ciudades que Caminan organizará la puesta en marcha de las acciones formativas y asumirá los siguientes compromisos:

- Realizar la gestión de la puesta en marcha de las acciones formativas del Plan AIRE durante 2024, incluyendo tareas de diseño gráfico de recursos y difusión de los mismos.
- Gestionar la Secretaría Técnica del Curso AIRE: información, resolución de dudas, control de asistencia y atención a los estudiantes.
- Organizar y realizar la formación y poner a disposición del Curso AIRE el personal docente y técnico necesario para el correcto desarrollo de las actividades formativas, incluyendo el Campus Virtual de su Escuela de Espacio Público de la Red y sus materiales didácticos.
- Expedir la acreditación de asistencia o de aprovechamiento del curso AIRE, según los criterios establecidos para su obtención.
- Cualquier otra tarea relacionada con la dirección y coordinación de los trabajos necesarios para el correcto inicio y desarrollo del Curso AIRE.
- Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de





noviembre, general de subvenciones, en particular obligarse a:

- Realizar la actividad objeto del presente acuerdo y cumplir su finalidad.
- Justificar ante el Órgano Provincial el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público a los beneficiarios de subvenciones.
- Someterse a las actuaciones de verificación, que deberá realizar la Diputación Provincial, así como cualesquiera otras actuaciones de verificación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las acciones anteriores.
- Comunicar a la Diputación Provincial las ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá realizarse tan pronto como sea conocida y, en todo caso, antes de la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

La Diputación Provincial de Cádiz asume los siguientes compromisos:

- Ejecutar el pago de los importes acordados a la Asociación Red de Ciudades que Caminan.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones o requisitos determinantes para el pago.
- Participar en la coordinación y programación de las acciones formativas.
- Participar en la toma de decisiones que afecten al desarrollo de las actividades formativas.
- Difundir las actividades formativas.
- Ceder los materiales didácticos elaborados para el Curso AIRE al repositorio de la Escuela de Espacio Público de la Red de Ciudades que Caminan.

SEXTA. CONDICIONES Y FINANCIACIÓN

La Diputación Provincial de Cádiz financiará este convenio con una aportación económica máxima de CINCUENTA MIL (50.000 €) IVA incluido, que se abonará con cargo a la partida XXXX de los Presupuestos del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, según el siguiente detalle:

Presupuesto (IVA incluido)

Concepto



TOTAL	50.000€
FUNGIBLES	1.000€
DESPLAZAMIENTOS	6.000€
EQUIPO DOCENTE	24.000€
SOPORTE INFORMÁTICO	2.000€
DISEÑO GRÁFICO	5.000€
COMUNICACIÓN	3.500€
SECRETARÍA	3.500€
COORDINACIÓN TÉCNICA	5.000€

El importe de la subvención se abonará en los siguientes términos:

- El 50% del presupuesto en el plazo de 10 días hábiles desde la firma del convenio de colaboración, previa solicitud escrita por parte de la Asociación Red de Ciudades que Caminan.
- Para el pago del 50% restante, la Diputación Provincial de Cádiz realizará una liquidación de pago a favor de la Asociación Red de Ciudades que Caminan, previa justificación por parte de la Asociación de los gastos ocasionados por:
- Acreditar que no se encuentra incurso en ninguna causa de prohibición de recibir ayudas o contratar, mediante declaración responsable firmada por su representante, y autorizar a la Diputación Provincial de Cádiz a la consulta telemática de los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 2. Presentar la cuenta justificativa firmada por quien ostente la representación legal de la Asociación, en un plazo máximo de tres meses desde el momento de la finalización de las actividades y antes del vencimiento del contrato. La cuenta justificativa deberá estar compuesta por:





- Una memoria de actuaciones, con indicación de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las desviaciones ocurridas respecto de los resultados esperados.
- b. Una memoria económica, que contiene una relación numerada de los gastos realizados, junto con el correspondiente comprobante de pago, así como el presupuesto total de las actividades subvencionadas a través de un cuadro de ingresos y otro de gastos en el que deben coincidir las cantidades finales , y/o tener un saldo negativo respecto de los ingresos.

Los gastos se acreditarán mediante facturas detalladas u otros documentos de valor justificativo equivalente.

El monto total de los ingresos no excederá el total de los gastos necesarios para el desempeño de la actividad, debiendo justificarse el cumplimiento de las condiciones impuestas y el logro de los objetivos establecidos en este acuerdo de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38 /2003.

En todo caso, con carácter previo al pago de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.

SÉPTIMA. EMISIÓN DE INFORMES

La Diputación Provincial de Cádiz y la Asociación Red de Ciudades que Caminan mantendrán una comunicación constante durante la preparación y desarrollo de las acciones formativas. Tras la realización de estas, la Asociación Red de Ciudades que Caminan entregará un informe en el que se registrará la consecución del programa, incidencias y observaciones.

OCTAVA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

El responsable del desarrollo de las actividades formativas de la Asociación Red de Ciudades que Caminan será su secretaria técnica, o persona en quien éste delegue, que tendrá como interlocutor válido por parte de la Diputación Provincial de Cádiz al Diputado Delegado de Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía o persona en quien delegue, quien supervisará el correcto desarrollo de las acciones formativas.

El secretario técnico, el Diputado Delegado de Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, la directora del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, y un representante técnico de cada Administración o personas en quien delegue, constituirán la Comisión de Seguimiento del Acuerdo que tendrá las siguientes funciones:





- Promover y evaluar el cumplimiento del presente acuerdo, proponiendo las acciones que se consideren necesarias.
- Proponer la interpretación, en caso de duda, de su contenido.
- Proponer la resolución de controversias que puedan surgir en la aplicación del acuerdo.

Esta comisión se reunirá en el plazo de tres días, contados a partir de la solicitud expresa formulada por cualquiera de ellos.

NOVENA. MODIFICACIÓN

Para la modificación del acuerdo se seguirá el mismo procedimiento que para la aprobación.

DÉCIMA. VIGENCIA

La duración del convenio se establece desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de que bajo este Convenio se financiarán los gastos incurridos por la Asociación Red de Ciudades que Caminan para el desarrollo de la actividad formativa desde su inicio.

DECIMOPRIMERA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las razones para rescindir el contrato son:

- Finalización del plazo de vigencia del contrato sin acordar su prórroga.
- El acuerdo unánime de los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cualquiera de las partes firmantes.
- Por decisión judicial que declare la nulidad del contrato.

DECIMOSEGUNDA. PUBLICIDAD

La Asociación Red de Ciudades que Caminan se compromete a publicar y difundir la colaboración y participación de la Diputación Provincial en toda la publicidad que realice sobre el convenio, cualquiera que sea el medio de difusión.

Asimismo, la Diputación Provincial de Cádiz se compromete a publicar y difundir la colaboración y participación de la Asociación Red de Ciudades que Caminan en toda la publicidad que realice sobre el convenio, cualquiera que sea su medio de difusión.

La institución provincial se reserva el derecho de publicar los resultados, parciales o definitivos, obtenidos durante la ejecución del convenio.

Para todo lo relacionado con publicidad se seguirán las instrucciones establecidas por el Área de





Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, así como la marca gráfica de la Institución Provincial, a través de la siguiente dirección:

agencia@agenciaenergiacadiz.org

DECIMOTERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes manifiestan conocer y comprender la legislación europea en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, a la que se someten expresamente, comprometiéndose a dar el debido uso a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Las partes se comprometen a tratar los datos personales con la única finalidad de prestar el servicio.

Las partes se comprometen a que los datos personales no serán objeto de ningún tratamiento distinto al previsto en este acuerdo.

Las partes acuerdan que no cederán datos personales a terceros, salvo en los casos en que exista obligación legal.

Las personas interesadas podrán ejercer, en su caso, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad en los términos legalmente previstos, mediante comunicación al domicilio social de la entidad respectiva.

La entidad colaboradora adoptará las medidas oportunas para limitar el acceso de sus empleados a los datos personales durante la vigencia del presente acuerdo.

Los datos personales deberán ser destruidos o devueltos a criterio de la Diputación Provincial de Cádiz, una vez finalizada la vigencia del acuerdo y en el momento en que, cumpliendo las condiciones pactadas o legalmente previstas, finalice la relación entre ambas partes; sin perjuicio de las excepciones que normativa y/o sentencia judicial puedan establecer respecto del mantenimiento temporal mínimo de determinados datos que exige su naturaleza.

DECIMOCUARTA. PRESENTACIÓN DEL ACUERDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

XXXXXXX

DECIMOQUINTA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

XXXXX





Y en prueba de conformidad de cuanto antecede las partes, firman el presente documento por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

Por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Por la Asoc. Red de Ciudades que Caminan.

LA PRESIDENTA

Almudena Martínez del Junco

Secretaria Técnica

Ana Belén Montalbán Navas